



---

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 64 del programa

## **Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2017**

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/72/433 y A/72/433/Corr.1)*]

### **72/151. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de la decisión 2017/245 del Consejo Económico y Social, de 6 de julio de 2017, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Tomando nota también* de la solicitud relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la nota verbal de fecha 7 de febrero de 2017 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 101 a 102 Estados;
2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija al nuevo miembro en una reunión de coordinación y gestión en 2018.

*73ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2017*

---

<sup>1</sup> [E/2017/47](#).

